

VISTO: La Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. Nº 119 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 1.600 de 2008, modificada por la Resolución Nº 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; y la Carta Presidencia SCHCM Nº 027/2018 de fecha 25 de enero de 2018, recibida por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura el 26 de enero de 2018, 1.184, suscrita por la Sra. Presidenta de la Sociedad Chilena de Ciencias del Mar.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 94 letra c) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, dispone que el Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura estará integrado, entre otros, por un científico proveniente del ámbito pesquero, elegido por la Sociedad Chilena de Ciencias del Mar. Por su parte, el inciso 2º de dicho artículo dispone que se deberá designar además a un suplente.

2. Que, por medio del D. S. Nº 119 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se designó en representación de la Sociedad Chilena de Ciencias del Mar al Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez, en calidad de titular, y a la Sra. Sandra Bravo Segura, en calidad de guplente.

3. Que, el D.S. Nº 119 de 2014 previamente citado fue ublicado en el Diario Oficial el 06 de mayo de 2014.

4. Que, de acuerdo a la carta citada en visto, la Sociedad Chilena de Ciencias del Mar ha procedido a nominar a un consejo titular y a uno suplente, en conformidad a los preceptos legales previamente indicados.



OC

11163

F 100

TAR

u in

Br

FECTA:

CON OFICIO

w

## DECRETO:

Artículo 1º. Oficialízase como integrantes de la Sociedad Chilena de Ciencias del Mar, a las siguientes personas en las calidades que se indican:

**Titular:** Eduardo Tarifeño Silva, R.U.T. 5.308.042-1. **Suplente:** Juan Iván Cañete Aguilera, R.U.T. 9.018.185-8.

**Artículo 2º.-** Los miembros del Consejo antes señalados durarán cuatro años en sus cargos, a contar del 07 de mayo de 2018.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

JORGE RODRĪGUEZ GROSSI

Ministro de Económia, Fomento y Turismo

PTC/lop

Lo que transcribo para su conocimiento

PABLO A. BENAZALUCE M. Subsecretar o de Pesca